



CÓDIGO DE ÉTICA

PARA PROVEEDORES

1.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este Código de Ética y Conducta para proveedores es formalizar e institucionalizar normas de conducta, tornándose un modelo patrón para el relacionamiento entre el Grupo Tigre y sus proveedores, en complemento al Código de Ética y Conducta del Grupo Tigre.

Buscamos a través de este, promover el comportamiento ético en el ambiente empresarial, que pueda traer el máximo valor económico, no sólo para el Grupo Tigre, sino también para nuestros aliados. De este modo, conduciremos nuestros negocios con honestidad, integridad, justicia y buena fe, de modo que esperamos reciprocidad de las empresas que desean relacionarse con el Grupo Tigre.

Las partes involucradas en esta alianza deben respetar, cumplir y fiscalizar las normas de este Código. Los proveedores también tienen la responsabilidad de extender estos criterios a las empresas por ellos contratadas, porque de esta manera será posible construir un modelo de negocio sostenible y contribuir con una sociedad más justa, equilibrada y próspera.

2.

ALCANCE

- **Este Código se aplica a todos los proveedores del Grupo Tigre** en Brasil y en el exterior.
- **Tiene el objetivo de ofrecer orientaciones claras y no negociables con relación al compromiso de conducta y ética.** Posee carácter obligatorio y puede sufrir actualizaciones a lo largo del tiempo.
- **El relacionamiento del Grupo Tigre con sus proveedores deberá ser pautado por criterios objetivos y transparentes,** evitando la influencia de relaciones e intereses personales, que puedan influir en las tomas de decisiones y ocasionar perjuicio a la empresa.
- **El Grupo Tigre se compromete a cumplir integralmente todas las leyes y reglamentos aplicables a su negocio, en Brasil y en el exterior.** Si los países donde el Grupo Tigre desarrolla actividades tienen leyes más rigurosas que las previstas en este Código, prevalecerá la legislación local.
- **La visión, misión y valores** definen la identidad organizacional y guían la conducción de los negocios de la empresa.

3.

PRESENTACIÓN

Con más de 80 años, el Grupo Tigre es una multinacional brasileña con fuerte presencia internacional, líder en soluciones para la construcción civil.

- **La empresa ofrece un amplio portafolio de productos que crece cada año.** Somos movidos por cuidar el agua para transformar la calidad de vida de las personas. Transformamos su experiencia con el agua más allá de la obra, por medio de las mejores soluciones del mercado.
- **Tigre fue fundada en 1941 a partir de la mente visionaria del empresario João Hansen Júnior, con la fabricación de peines, abanicos y accesorios que usaban el plástico como materia prima.** Años después, con intensas investigaciones sobre el material, instituyó en el país la producción de los primeros tubos y conexiones de PVC, conquistando la confianza de los consumidores.
- **Los productos son comercializados en más de 90 mil puntos de venta en Brasil y en el exterior.** Presente en alrededor de 30 países, cuenta con más de 5 mil profesionales, 11 plantas en Brasil y 13 en el exterior.
- **Actúa en los segmentos de hidráulica, eléctrica, drenado, accesorios sanitarios, infraestructura, industria, riego, herramientas para pintura, metales sanitarios y en soluciones para agua y efluentes en el tratamiento de reutilización del agua.**
- **Nuestra historia está marcada por el compromiso en ofrecer soluciones completas, innovadoras y de alta calidad,** facilitando la vida de quienes construyen y proyectan.

4.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

Propósito:

cuidar el agua para transformar la calidad de vida de las personas

Competencias:

Personas: cuidamos, desafiamos y desarrollamos a nuestras personas. Nuestro ambiente incentiva el respeto, el protagonismo y la colaboración.

Resultado: somos movidos por resultados. Establecemos metas vencedoras, superamos retos y entregamos lo acordado.

Cliente: conocemos a nuestros clientes, entendemos lo que necesitan y entregamos soluciones con agilidad y excelencia.

Innovación: innovamos con sencillez y creatividad. Nuestras ideas resuelven problemas reales, buscan evolucionar procesos y diferencian nuestras soluciones.

5.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El Grupo Tigre no tolera ninguna forma de soborno, corrupción, pública o privada, nacional o transnacional,

tampoco acepta la oferta o promesa de ventajas indebidas por parte de sus proveedores, ya sea por parte de la empresa o de Terceros.

Esperamos que nuestros proveedores, prestadores de servicios y demás empresas y terceros con los que el Grupo Tigre se relaciona, actúen de acuerdo con los principios y valores del Grupo Tigre, especialmente al comprometerse con la implementación de mecanismos para combatir la corrupción, el fraude, el lavado de dinero, y otras ilegalidades a la administración pública.

6.

ÉTICA Y TRANSPARENCIA

6.1. Obsequios y Regalos

El intercambio de obsequios y regalos es muy común en las relaciones de negocio. Sin embargo, esta práctica debe llevarse a cabo de manera adecuada, para no influir o parecer influir en las decisiones y, en consecuencia, no generar favorecimientos indebidos.

El ofrecimiento, recepción o concesión de obsequios, regalos y hospitalidad, puede generar en algunas situaciones, expectativa o reivindicaciones de favorecimiento, la práctica del soborno o una ventaja inapropiada, caracterizando una situación de conflicto de interés, **de esa forma es importante seguir los principios obligatorios:**

- La práctica se lleve a cabo de forma ética y transparente y en conformidad con las leyes y principios aplicables;
- No están permitidos obsequios, regalos u hospitalidades en efectivo (dinero o cualquier otro medio de transacción financiera);
- Nunca podrán caracterizarse como ventajas indebidas para los involucrados, ni tener la finalidad de influir en las decisiones;
- No exceder los valores máximos definidos en este Código, para fines de evitar que se interpreten como soborno;
- La periodicidad de ofrecimiento al mismo aliado no deberá ser exagerada, a fin de configurar soborno o intento de influir decisiones;
- Está prohibido que los colaboradores soliciten favores o regalos a terceros con los que hagan negocios.

Se podrán aceptar obsequios y regalos ofrecidos por proveedores o aliados del Grupo Tigre, siempre que sean simbólicos y que no sobrepasen el valor de USD 50,00 (cincuenta dólares americanos). Los obsequios deben tener un sesgo institucional, educativo y/o científico.

6.2. Almuerzos o cenas de negocios

Son prácticas comunes y rutinarias en todos los negocios los almuerzos o cenas de negocio, también siendo aceptadas por el Grupo Tigre, desde que atiendan algunos lineamientos, a seguir relacionados:

- Las comidas deben estar relacionadas con temas de negocios del Grupo Tigre, con un propósito estrictamente profesional, y no pueden ser motivo de intereses personales de los involucrados;
- Los valores no deben exagerarse, evitando la exuberancia, y deben ser equivalentes a una comida de negocios normal, de acuerdo con los patrones locales;
- Las comidas no deben incluir a los cónyuges de los involucrados, cuando no estén directamente relacionados con el negocio;
- No involucrar la expectativa de algo a cambio.

6.3. Eventos Sociales

Son comunes invitaciones para eventos sociales, debido a los contactos comerciales entre proveedor y comprador, sin embargo, **invitaciones para shows, presentaciones de danza, conciertos, juegos y demás formas de entretenimiento merecen una atención especial**, por normalmente no estar relacionados con el negocio empresarial.

Invitaciones repetidas y con alta frecuencia, pueden caracterizar conflicto de interés, por lo tanto, cabe al profesional buscar orientación en las políticas internas de obsequios y presentes o donaciones y patrocinio, pudiendo también consultar al área de Compliance.

6.4. Verdad y transparencia

Es deber del proveedor del Grupo Tigre comprometerse con la veracidad de toda y cualquier información suministrada, tal como, pero no limitante a: jurídico-fiscal, económico-financiera, salud, seguridad, medio ambiente, calidad y otras informaciones cuando son solicitadas. Para evitar cualquier inducción a errores y desentendimientos, es extremadamente necesario tener claridad en la comunicación durante el proceso de contratación de servicios.

El Grupo Tigre no tolera, cualesquier conductas ilícitas, tales como:

- Suministro de productos y servicios de origen ilegal;
- Falsificación de documentos, firmas, marcas o productos;
- Participación con defraudación, contrabando y tráfico, entre otros.

6.5. Abuso de poder y Acoso

El Grupo Tigre no acepta conductas abusivas o humillantes, es indispensable que el proveedor trate a sus colaboradores y al profesional Tigre con respeto, no siendo permitido acoso de cualquier tipo (moral, sexual, racial, político y religioso) y situaciones de arbitrariedad como intimidaciones o amenazas en el relacionamiento. **Las políticas y prácticas del Grupo Tigre no permiten la discriminación y el prejuicio de cualquier naturaleza.**

6.6. Concorrência Desleal

Las relaciones entre profesional Tigre y proveedor deben ser basadas en la transparencia, en donde no se permitirán tomas de decisiones fundamentadas en criterios personales. El proveedor Tigre debe ser coherente y conducir su negocio de acuerdo con la competencia legal y las leyes aplicables. **Bajo ninguna hipótesis los aliados de negocios del Grupo Tigre pueden actuar de forma a perjudicar la libre competencia y traer daños al mercado**, como y no limitado a fijación de precios o condiciones comercialmente sensibles entre aliados, intercambio de información sensible, abuso de poder de mercado, manipulación de mercado, y otras prácticas que configuren competencia desleal o representen daños al orden económico del país.

6.7. Negociação e Pagamentos

Todas las negociaciones con proveedores y prestadores de servicio del Grupo Tigre deben realizarse exclusivamente por medio del equipo de Compras, de acuerdo con los procesos y políticas internas de contratación. Ningún profesional ajeno a esta área está autorizado a negociar condiciones comerciales, valores, plazos o formas de pago directamente con proveedores. Las conversaciones técnicas entre las áreas y los proveedores pueden ocurrir para la alineación del alcance y aspectos operativos, siempre que no involucren tratativas comerciales. Toda negociación vinculante, como la definición de precios, condiciones de suministro, plazos, descuentos y demás términos contractuales, es responsabilidad exclusiva del equipo de Compras. Los pagos deben realizarse única y exclusivamente por los canales oficiales de la compañía, garantizando trazabilidad, control y conformidad con las normas internas y externas. Cualquier intento de acordar valores de forma directa, realizar pagos paralelos o efectuar transferencias personales constituye una violación de este Código y de las políticas de Cumplimiento del Grupo Tigre, sujetando al infractor a las medidas disciplinarias correspondientes y a las sanciones contractuales previstas.

7.

REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DEPENDENCIA ECONÓMICA SIGNIFICATIVA

No está indicada la contratación de Proveedor cuya participación del Grupo Tigre esté en porcentaje mayor que **40% (cuarenta por ciento)** de la facturación anual del Proveedor, **a fin de evitar la dependencia financiera para con el Grupo Tigre.**

8.

SIGILO Y CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

Todo y cualquier documento del proceso de negociación, como propuestas comerciales (precios, condiciones de suministro), diseños/ especificaciones técnicas, contratos, registros de proveedores, entre otros, deben ser tratados de forma confidencial, no deben ser divulgadas a los competidores o a terceros.

8.1. Seguridad de la Información

Ambas partes deberán contribuir para la protección de datos, por si, sus consejeros, socios, directores, encargados, funcionarios, representados o terceros contratados que tengan acceso a los datos personales.

Además las Partes deberán observar las Leyes de Protección de Datos, en la perspectiva de que sus Agentes de Tratamiento adopten las medidas efectivas para que las operaciones realizadas durante la ejecución de este Contrato estén adherentes a los principios de la finalidad; adecuación; necesidad; libre acceso; calidad de los datos; transparencia; seguridad; prevención; responsabilización; y, rendición de cuentas, cuando se aplica el envío/recibo de datos personales, así como asegurar que mantendrán procedimientos para identificar, solucionar y eliminar Incidentes de Seguridad de la Información involucrando los Datos Personales que tengan acceso, siendo totalmente responsables, una ante la otra, por cualesquier violaciones de las Leyes de Protección de Datos, ocurridas por su culpa exclusiva o de Terceros bajo su responsabilidad, que afecten el tratamiento de Datos Personales que puedan llegar a tener acceso.

8.2. Uso de Redes Sociales

Las redes sociales juegan un papel importante en la formación de la opinión pública.

Se espera que nuestros proveedores, al expresar la opinión de su empresa, tengan en cuenta que ese ambiente es público y que el contenido de su mensaje será accedido por miles de personas y no puede dañar la reputación del Grupo Tigre. Valoramos la libertad de expresión de nuestros proveedores, y buscando el equilibrio en esta relación, les aconsejamos a utilizarlas con sentido común, ética y respeto.

Puntos de atención:

- No divulgar documento o información relacionada al Grupo Tigre sin la debida autorización de la empresa y/o de las partes interesadas.
- -No expresarse en nombre del Grupo Tigre en los comentarios, provocaciones y/o preguntas realizadas por otros usuarios, incluso sobre asuntos relacionados a su dominio o a su sector;
- Al expresar la opinión de su empresa, no exponga, ofenda y/o haga comentarios que puedan difamar la imagen del Grupo Tigre, de sus profesionales y/o de cualquiera de los públicos con los que se relaciona la empresa.

9.

CALIDAD EN EL SUMINISTRO

El Grupo Tigre exige patrón de calidad y capacitación de prestación de servicios dentro de las normas establecidas por la empresa.

Cabe a los proveedores monitorear y ofrecer entrenamientos a sus profesionales para garantizar el mejor desempeño de las funciones y la ejecución de los servicios y productos contratados. Mejorar continuamente su desempeño y calidad con la adopción de medidas adecuadas. Atender a requisitos de calidad reconocidos o contractualmente definidos, para suministrar productos y servicios que atiendan a las necesidades del Grupo Tigre de manera consistente, poseyendo el desempeño esperado y sean seguros para el uso al cual se destinan.

10.

DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO

10.1. Mano De Obra Esclava

El Grupo Tigre no tolera el uso de mano de obra esclava, infantil y el trabajo de menor de 16 años, salvo contratación de menor aprendiz, en los términos previstos en la legislación.

10.2. Diversidad e Inclusión

En el Grupo Tigre son 18 Unidades, más de 5.000 colaboradores conectadas y diversas culturas. No es por acaso que la diversidad es uno de nuestros valores. Con espíritu emprendedor, entendiendo que, con respeto, podemos incentivar el talento de cada profesional para que juntos construyamos con éxito nuestro negocio en el día a día.

Diversidad: es la pluralidad de culturas. Eso incluye nuestras experiencias, trayectorias y la forma de pensar. Somos todos diversos, independientemente del local donde nacemos o de características físicas y emocionales.

Inclusión: involucra un conjunto de acciones en las que proporcionamos igualdad de participación, derechos y oportunidades a todas las personas.

Nuestros proveedores deben también asegurarse de que sus profesionales no sufran cualquier tipo de discriminación.

10.3. Salud y Seguridad en el Trabajo

- **El Grupo Tigre considera fundamental la preservación de la salud y de la integridad física de todos, así como la promoción de la calidad de vida en el ambiente de trabajo,** siendo deber de todos garantizar ambientes saludables y condiciones seguras y saludables de trabajo, de acuerdo con la legislación de Seguridad y Medicina del Trabajo Vigente.
- **Por lo tanto, nuestros proveedores deben proporcionar, como mínimo, condiciones dignas de trabajo,** buscando siempre la reducción de ambientes insalubres y peligrosos para sus profesionales. La carga horaria, remuneración y beneficios, y cumplimiento con las normas de salud y seguridad deben respetar la legislación vigente.
- **Todos deben respetar las diferencias entre género, origen, etnia y creencia.** Consideramos importante incluir en su plantel de empleados, siempre que sea posible, personas portadoras de necesidades especiales.
- **Es extremadamente importante poner a disposición en el local de trabajo seguro y saludable** para sus colaboradores, así como los equipamientos de protección individual (EPI), entre otros materiales necesarios, y cumplir o superar los patrones de seguridad internacionales.
- **El Grupo Tigre no tolera en sus instalaciones el consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o estupefacientes,** así como estar bajo el efecto de estas durante el horario de trabajo o mientras esté prestando servicio para la empresa.

11.

RESPONSABILIDADES

11.1. Socioambiental y Desarrollo Sostenible

El Grupo Tigre opera de acuerdo con los patrones y legislaciones aplicables a sus actividades considerando, también, las mejores prácticas internacionales. Utiliza de forma sostenible los recursos naturales, renovables o no, así como disemina conocimiento, por medio de campañas, proyectos, programas educativos e iniciativas de fortalecimiento de la sostenibilidad en el ámbito de la sociedad como un conjunto.

Siendo así, considera importante que sus proveedores tengan como práctica la **Responsabilidad Socioambiental** y el compromiso con el **Desarrollo Sostenible** en sus acciones diarias. El proveedor se debe responsabilizar del cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes, tales como: protección del medio ambiente, inclusive por la obtención y mantenimiento válido de todas las licencias, autorizaciones y estudios exigidos para el pleno desarrollo de sus actividades, debiendo adoptar, además, las medidas y procedimientos pertinentes, a fin de alejar cualquier riesgo o perjuicio a los derechos humanos. Es deber de todos respetar el medio ambiente y contribuir para un futuro más sostenible.

11.2. Social

El Grupo Tigre trabaja con proyectos volcados para la sociedad a través de su brazo social, el ICRH (Instituto Carlos Roberto Hansen), responsable de la gestión y/o apoyo a iniciativas volcados principalmente a niños y adolescentes, y para el desarrollo de proyectos que tengan afinidad con los negocios del Grupo Tigre, como uso racional del agua y atención al saneamiento.

Propósito: impactar positivamente la vida de niños y adolescentes, en las áreas de Salud y Educación, utilizando la fuerza de nuestro negocio.

El Instituto ya invirtió más de R\$ 52 millones y benefició a 4,5 millones de niños y jóvenes desde 2003.

Para obtener más información sobre los proyectos realizados, solicitar apoyo y tornarse un voluntario acceda al link: <https://icrh.com.br/>

12.

AUDITORÍA Y RESCISIÓN DE CONTRATO

El Grupo Tigre se reserva el derecho de, a cualquier tiempo, verificar si sus Proveedores están cumpliendo las disposiciones de este Código y todas las demás disposiciones contractuales.

En el caso de que tomemos conocimiento de cualesquier acciones o condiciones que lo violen, nos reservamos el derecho de exigir de los proveedores que tomen las medidas correctivas necesarias. Los términos y condiciones previstos en el presente documento son válidos por el plazo de duración del suministro de los productos, salvo las obligaciones del proveedor previstas en la Ley.

13.

COMUNICACIÓN

Todos los proveedores del Grupo Tigre deben conocer la Política de Relacionamiento con Proveedores, Prestadores de Servicio y Terceros en General, estando disponible en el link:

http://auxiliarfiles.tigre.com/cgf_condicoes_gerais_fornecimento.pdf

Siempre que tome conocimiento de una posible violación a los términos de esta Política, la denuncia podrá ser realizada de las siguientes maneras:

- Comunicado al Comité de Ética y Compliance, a través del link
<https://www.contatoseguro.com.br/tigre>
- Por el teléfono directo: 0800 602 1350
- Por aplicación para Smartphone – Contato Seguro
Por Whatsapp: +55 51 3376-9353

Todo relato será recibido por el Comité de Ética y Compliance, el cual enviará su tratamiento respetando la confidencialidad y sigilo de las informaciones, con excepción de aquellas donde existe la obligación legal de informar a las autoridades gubernamentales.

14.

VIOLACIÓN DE LA POLÍTICA DE
RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES,
PRESTADORES DE SERVICIO Y
TERCEROS EN GENERAL

**Las infracciones a este Código,
así como a las normas y políticas
internas del Grupo Tigre, estarán
sujetas a medidas disciplinarias y/o
penalidades con base en la
legislación aplicable.**

**El Grupo Tigre no tolera represalias
contra cualquier profesional que
denuncie algún comportamiento
posiblemente inadecuado
o que se sienta avergonzado
o intimidado por conductas
abusivas.**

